

ARAGÓN ENSEÑANZA PÚBLICA

Por fin se alcanza un nuevo acuerdo de interinos

En la reunión de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el pasado 8 de octubre se cerró un buen Acuerdo para la mejora de la provisión de vacantes por los funcionarios de carrera de interinos que CC.OO. estuvo negociando con el Departamento de Educación desde el 17 de marzo.

PARTIENDO de las listas de interinos del presente curso y del mismo orden de preferencia que tienen sus integrantes, el 30 de junio de 2005 se formarán dos listas, la primera con los que tengan un día de trabajo en Aragón desde el origen de la lista (2002/ 2003/2004 según las especialidades) y la segunda con quienes no tengan el día. Se contemplarían algunas situaciones equivalentes al día de trabajo para situaciones de maternidad, etc.

El orden actual de la lista sólo será alterado en los casos de personas que, estando en el tramo de los que hayan sido llamados, no acepten un puesto de trabajo y no estén trabajando en Aragón en otra especialidad. Al finalizar cada curso aquellos que, estando en la lista 2, trabajen, pasarán a la lista 1. Cuando se convoquen oposiciones, los que obtengan un cuatro o más de nota en la primera fase, se incorporarán al final de la lista 1, los demás al final de la lista 2 si no figuran en ella.

Al cuarto año del origen de la lista (2006/2007/2008 según especialidades), habrá una “reordenación”, sin entrada ni salida de aspirantes, en función de un nuevo baremo de méritos que se negociará y elevará el tope de experiencia docente.

Para permanecer en la lista 1 es necesario presentarse a oposiciones, en Aragón o en otra comunidad autónoma, para permanecer en la 2 no será necesario presentarse. Se incluyen nuevas situaciones para no decaer de listas.

Se mejora la situación relacionada con la maternidad: se tendrá derecho a reserva de plaza por cuidado de hijo menor de 3 años y a reducción de jornada por cuidado de familiar y de hijo menor de 3 años. También se negociarán los criterios de actuación en las plazas con “perfil”.

La superación de la primera fase de la oposición en Aragón desde 1999 se considera suficiente a efectos de reconocimiento de capacidad docente para quienes no dispongan de la titulación requerida para la especialidad.

Se contemplarán algunas situaciones especiales para los que no puedan presentarse a oposición, de forma que no decaigan de listas. Podrán concederse permisos sin retribución por situaciones personales o familiares graves, si la plaza es de sustitución, se podrá renunciar a ella sin decaer de listas.

Se mantiene la contratación de maestros en los términos actuales y el Departamento se compromete a acordar la mejora de la situación actual para el resto de cuerpos.